

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Grupo Vanguardia Documento Corporativo

Objetivo

Establecer los principios éticos, conductuales y de cumplimiento que deberán tener todos los proveedores de **Grupo Vanguardia**, con el fin de garantizar relaciones comerciales **transparentes, responsables y alineadas a los valores del Grupo**

1. Confidencialidad

Está estrictamente prohibido compartir información confidencial de Grupo Vanguardia, cuando el proveedor tenga acceso a información sensible, deberá firmar previamente el acuerdo de confidencialidad correspondiente con Nuestro departamento Legal (contrato elaborado por nuestro Departamento Legal de Grupo Vanguardia)

2. Lealtad

El proveedor deberá conducirse **con lealtad a las marcas del Grupo**, absteniéndose de prácticas desleales o contrarias **a los intereses de Grupo Vanguardia** (que exista reciprocidad)

3. Honestidad y transparencia

El proveedor deberá conducirse con total honestidad, sin modificar precios, condiciones o alcances sin autorización previa, cumpliendo con la calidad acordada, cada actualización de precios deberá ser enviada por correo formal al departamento de compras para su análisis y aprobación (**no pueden incrementar precios sin existir negociación por parte de compras o Gerente solicitante**)

4. Comportamiento

El proveedor y su personal **deberán mantener un comportamiento profesional, respetuoso y alineado a la Experiencia Vanguardia**, esto aplica tanto a clientes como a colaboradores

5. Tiempos de Entrega

El proveedor deberá cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos

6. Capacitación e Innovación

El proveedor deberá mantener capacitado a su personal en Código de ética y compartir innovaciones relevantes de su empresa a Grupo Vanguardia

7. Regalos

Está estrictamente prohibido ofrecer regalos, incentivos o beneficios a colaboradores del Grupo (Revisar política T-PO-COM-03 Regalos de proveedores a empleados), **esta mala practica es motivo de salida de Grupo Vanguardia**

8. Imagen

El personal del proveedor deberá cumplir con la imagen institucional y portar gafete durante su estancia, sino llevan uniforme solicitamos vestir lo mayor presentable posible a nuestras unidades de negocio

9. Estacionamiento

Deberán respetarse los espacios asignados, priorizando siempre a los clientes, **el tiempo máximo para utilizar el estacionamiento es de un lapso no mayor a los 15 minutos** (entrega de producto, bajar tarimas, equipos de sonido, servicios de catering, reparaciones), si consideran rebasar el tiempo estipulado deberán dar aviso a Gerente Administrativo de la agencia y solicitar el tiempo necesario

10. Instalaciones

Cualquier daño o falla que el proveedor detecte deberá reportarse de inmediato a Grupo Vanguardia

Si se presenta un daño por parte del proveedor prestando servicios a Grupo Vanguardia nuestro grupo se pondrá de acuerdo con proveedor para resarcir el daño

11. Evaluaciones

El proveedor deberá atender las áreas de mejora identificadas en las evaluaciones

12. Relaciones con Proveedores y Conflictos de Interés

Cualquier relación personal o comercial deberá ser informada para mantener transparencia al departamento de Compras o Director de Marca

13. Cumplimiento Contractual, Anticipos y Responsabilidad Legal

Ningún proveedor podrá iniciar servicios, ejecutar trabajos o recibir anticipos sin contar previamente con Alta de proveedor por parte de compras y cuando aplique **contrato este deberá estar formalizado firmado por ambas partes (Repse, contratación con un proveedor pactando precios y condiciones comerciales, alcance de los servicios, confidencialidad y garantías entre otras cosas)**

El anticipo **no constituye autorización de incumplimiento**, ni limita la obligación del proveedor de cumplir en tiempo, forma y alcance con los servicios contratados

Cualquier incumplimiento, uso indebido de recursos o negativa de reembolso será considerado **falta grave**, facultando a Grupo Vanguardia para **dar por terminada la relación comercial, inhabilitar al proveedor y ejercer las acciones legales necesarias para la recuperación de recursos y daños**

La inexistencia de contrato firmado **no libera al proveedor de responsabilidad legal**, ni limita los derechos de Grupo Vanguardia

"El proveedor no podrá efectuar cobros ni pagos en efectivo a empleados, gerentes o representantes de Grupo Vanguardia. Todo servicio deberá facturarse y pagarse por los canales oficiales autorizados."

 **Aviso Importante para Proveedores de Grupo Vanguardia**

Buenas tardes, estimados proveedores

Les informamos que durante los últimos meses Grupo Vanguardia ha recibido **diversas visitas de inspección por parte de autoridades laborales y fiscales, quienes están verificando el cumplimiento de las obligaciones aplicables a proveedores que prestan servicios dentro de nuestras instalaciones**

Por este motivo, **a partir del mes de junio estaremos contactando a todos aquellos proveedores que envían personal a nuestras agencias y que aún no cuentan con la documentación requerida**, para solicitar la regularización de su situación y la formalización de su contrato de prestación de servicios

¿Qué es el REPSE?

El REPSE (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas) es un registro emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) que autoriza a una empresa a prestar servicios especializados con personal propio en las instalaciones de sus clientes

En términos sencillos, si su empresa envía trabajadores a realizar actividades como limpieza, mantenimiento, jardinería, lavado de vehículos, seguridad, instalaciones, reparaciones o cualquier otro servicio dentro de nuestras agencias, es posible que requiera contar con este registro

La legislación vigente contempla sanciones importantes tanto para el proveedor como para la empresa contratante cuando no se cumple con estas disposiciones, pudiendo alcanzar montos iniciando en los \$250,000 pesos alcanzando montos considerablemente altos y dependiendo de cada caso, incluso puede ser motivo de cierre de una empresa

Por lo anterior, solicitamos atentamente que revisen su situación y en caso de requerir REPSE, inicien el proceso de regularización a la brevedad. De no contar con la documentación requerida, **Grupo Vanguardia podría verse obligado a suspender o limitar la contratación de servicios hasta que se cumpla con los requisitos legales correspondientes**

Entrega de documentación al Departamento de Compras para generar contrato:

Los proveedores obligados a contar con REPSE deberán enviar al Departamento de Compras la siguiente documentación vigente para su revisión, resguardo y generación de contrato:

- Formato de Repse
- Listado de personal asignado.
- Altas vigentes ante el IMSS del personal asignado.
- Recibos de nómina.
- Declaración y pago bancario de IMSS.
- Declaración y pago bancario de INFONAVIT.
- Declaración y pago bancario de ISR.
- Declaración y pago bancario de IVA.
- Constancia de REPSE vigente.

Agradecemos su apoyo y compromiso para seguir fortaleciendo una relación comercial transparente, segura y en cumplimiento con la normatividad aplicable

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda

Gerente Corporativo de Compras

Grupo Vanguardia